

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO 28 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA AUDIENCIA VIRTUAL

ART. 80 DEL C.P.T. Y DE LA S.S.

RAD. 11001310502820160035300

Proceso Ordinario Laboral de **SOCORRO GRACIELA CONSUELO GARCÍA** en contra de **PROTECCION S.A.**

Jueves veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Hora inicio: 04:03 p.m.

Hora finalización: 04:28 p.m.

INTERVINIENTES:

Demandante: Socorro Graciela Consuelo García

Apoderado Demandante: Angie Carolina Nomesque Barrios

Apoderada Demandada: Francisco José Cortes Mateus

Se reanuda la audiencia virtual en la Sala con número 7822112 de la aplicación Lifesize. Procede la parte actora y los apoderados intervinientes a dejar constancia de su asistencia a la sesión, para lo cual exhiben sus documentos de identidad y tarjeta profesional.

Teniendo en cuenta que en diligencia anterior se agotó la etapa de alegatos de conclusión, el Despacho procede a proferir decisión de primera instancia, y

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER a la señora SOCORRO GRACIELA CONSUELO GARCÍA PEÑA identificada con C.C. 52.016.152, como beneficiaria de la Pensión de sobrevivientes, con ocasión del fallecimiento del señor CAMILO ERNESTO GÓMEZ OSPINA (q.e.p.d.) de forma vitalicia, a partir del 30 de enero de 2013, en proporción del 50% de la mesada pensional.

SEGUNDO: DISMINUIR el valor de la mesada pensional que venía recibiendo el menor ANDRES CAMILO GÓMEZ GARCÍA al 50% del total del beneficio pensional.

TERCERO: CONDENAR a la demandada PROTECCIÓN S.A. para que, a partir de la fecha de la presente providencia, reconozca y pague en favor de la señora SOCORRO GRACIELA CONSUELO GARCÍA PEÑA y el menor ANDRES CAMILO GÓMEZ GARCÍA, el 50% de la pensión de sobrevivientes a cada uno.

CUARTO: DECLARAR no probadas las excepciones propuestas por la pasiva.

QUINTO: COSTAS a cargo de la demandada. Inclúyase la suma de \$1.000.000 por agencias.

NOTIFICADOS EN ESTRADOS

Apoderado de la parte demandada interpone y sustenta recurso de apelación, el cual se concede en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

La audiencia antes celebrada podrá visualizarse en el siguiente link:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/9a8b42e8-bfe0-49b0-90e9-3b2f35fed1ac?vcpubtoken=c892f40a-6a14-4bc3-bfbc-39b0ed90474f>

Juez,



DIANA ELISSET ALVAREZ LONDOÑO

Secretaria,



ANDREA PÉREZ CARREÑO